



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de junio de 2003

Expedientes Nros. 8030/03 – 8034/03

RES. D. Cs. Ex. N° 159/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobada por la Res. CD N° 043/03 para el Régimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del período lectivo 2000, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de la asignatura **ANATOMIA HUMANA Y ANIMALES DE LABORATORIO**, correspondiente a las materias que conforman el Ciclo Básico de la Licenciatura en Química para el Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (Bioquímica y/o Farmacia – Res. C.S. N° 074/99).

ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analíticos y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 3 a 6 y 8 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para las carreras que seguidamente se indica:

- Lic. en Química
- Lic. en Física
- Lic. en Energías Renovables
- Prof. en Física
- Prof. en Matemática
- Bromatología

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analítico y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 21 a 23 y 25 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para la carrera de la **Licenciatura en Análisis de Sistemas**.

ARTICULO 4°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas aprobados por esta Resolución:

- **Anatomía Humana y Animales de Laboratorio**
- **Inglés**

ARTICULO 5°: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD N° 093/02 y siga al Departamento de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS